



A. CALDIA MAYOR
EL BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°. 2729 DE 20 29 AGO 2011

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 del 2002, Decreto 101 de 2004, Decreto 330 de 2008, Decreto 253 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 105 y 107 de la ley 115 de 1994 establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el decreto 1278 de 2002, en su artículo 16 prevé: *“La carrera docente es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector estatal. Se basa en el carácter profesional de los educadores; depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas; garantiza la igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos para el efecto; y considera el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el Escalafón”*. Por otra parte el artículo 18 del mismo Estatuto prevé: *“Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el periodo de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente”*.

Que igualmente el Decreto 1278 de 2002 establece que al terminar el año académico el docente o directivo docente que haya aprobado el periodo de prueba adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón docente.



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la independencia de Colombia


BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

Que mediante Decreto 3982 de 2006 *Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 1278 de 2002 y se establece el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente y se determinan criterios para su aplicación*, en su artículo 19 prescribe:

“(…)

Los docentes que superen el periodo de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto-ley 1278 de 2002 y cumplan con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalafón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten. Los aspirantes nombrados en un cargo docente, que no superen el periodo de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto-ley 1278 de 2002.

(…)”

Que el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala, que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que de conformidad con el artículo 3, numeral 2, de la Ley 909 de 2004, se considera Sistema Especial de Carrera de origen legal, el que regula el personal docente.

Que los literales a) y c) del Artículo 11, de la Ley 909 de 2004, disponen respectivamente que corresponde, dentro de sus funciones, a la Comisión Nacional del Servicio Civil: “establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección” y “elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 034 del 25 de marzo de 2009, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales del Distrito Capital de Bogotá – Convocatoria No. 062 de 2009.

Que la Secretaría de Educación del Distrito adopta las resoluciones emanadas de la Comisión Nacional del Servicio Civil que contienen la lista de elegibles del concurso de méritos para proveer empleos de Docentes, las cuales se enuncian a continuación: resolución No. 347 del 24/02/2010, *de Ciencias Naturales – Química*; resolución No. 348 del 24/02/2010, *de Ciencias Naturales – Física*; resolución No. 349 del 24/02/2010, *de Educación Artística – Artes Plásticas*; resolución No. 351



Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

del 24/02/2010, de *Educación Religiosa*; resolución No. 352 del 24/02/2010, de *Matemáticas*; resolución No. 353 del 24/02/2010, de *Educación Ética y en Valores*; resolución No. 354 del 24/02/2010, de *Educación Artística y Cultural – Música*; resolución No. 354 del 24/02/2010, de *Educación Artística y Cultural – Música*; resolución No. 355 del 24/02/2010, de *Filosofía*; resolución No. 356 del 24/02/2010, de *Ciencias Económicas y Políticas*; resolución No. 357 del 24/02/2010, de *Ciencias Naturales y Educación Ambiental*; resolución No. 359 del 24/02/2010, de *Educación Artística y Cultural – Danzas*; resolución No. 360 del 24/02/2010, de *Básica Primaria*; resolución No. 361 del 24/02/2010, de *Humanidades y Lengua Castellana*; resolución No. 362 del 24/02/2010, de *Educación Física, Recreación y Deportes*; resolución No. 363 del 24/02/2010, de *Educación Artística y Cultural – Artes Escénicas*; resolución No. 364 del 24/02/2010, de *Tecnología e Informática*; resolución No. 365 del 24/02/2010, de *Ciencias Sociales*; resolución No. 366 del 24/02/2010, de *Educación Idioma Extranjero – Inglés*; resolución No. 368 del 24/02/2010, de *Preescolar*.

Que mediante Resoluciones números 1168, 1169, 1170, 1171, 1181, 1182, 1183, 1184, 1191, 1205, 1212, 1229, 1254, 1279, 1308, 1340, 1351, 1375, 1411, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1942, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951 fueron nombrados en periodo de prueba los Docentes relacionados en la parte resolutive del presente acto, en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

Que conforme lo señala la normatividad vigente al terminar el año académico se realizó la evaluación de desempeño laboral y de competencias a los (las) Docentes que se encontraban laborando en periodo de prueba.

Que los (las) Docentes Normalistas Superiores, Licenciados y Profesionales no Licenciados, que se relacionan en la parte resolutive, fueron evaluados al finalizar el año escolar, obteniendo una calificación de 60% o superior en la evaluación de desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo con la base de datos suministrada por correo electrónico a la jefe de Oficina de Personal por la Doctora Maribel Páez Mendieta Directora de Evaluación de la Educación de la Secretaria de Educación Distrital.

Que los siguientes nombramientos en propiedad se producen sin solución de continuidad, es decir que para todos los efectos legales como tiempo de servicio, reconocimiento y pago de prestaciones y demás, su fecha de vinculación con la Entidad corresponde a la de efectividad (inicio de labores) como Docentes en periodo de prueba.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia

BOG POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Continuación de la resolución

"Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito a los (las) Docentes Normalistas Superiores, Licenciados y Profesionales no Licenciados relacionados a continuación:

No.	CEDULA	NOMBRE DOCENTE	FECHA DE INICIO	COLEGIO	LOCALIDAD
1	79998839	VIZCAINO GARAY JOHN ALEXANDER	12/07/2010	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	USAQUEN
2	46663254	MONTOYA GARCIA BLANCA ISABEL	12/07/2010	COLEGIO DIVINO MAESTRO (IED)	USAQUEN
3	80503996	CANTILLO BELLO PEDRO JAVIER	12/07/2010	COLEGIO USAQUEN (IED)	USAQUEN
4	35220021	CASTRO VENEGAS LIDA AMANDA	12/07/2010	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	CHAPINERO
5	79627371	QUEVEDO TRÚJILLO WILSON ISAAC	12/07/2010	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	CHAPINERO
6	80850250	RIVEROS BUSTOS RICARDO ALFONSO	12/07/2010	COLEGIO CAMPESTRE MONTE VERDE (IED)	CHAPINERO
7	80365360	RODRIGUEZ MENDEZ JORGE KILMAN	12/07/2010	COLEGIO RAFAEL NUÑEZ (IED)	SAN CRISTOBAL
8	20499917	ROLDAN DIAZ CLAUDIA PATRICIA	12/07/2010	COLEGIO LOS TEJARES (IED)	USME
9	20626869	PALACIOS CASAS MARÍA ENITH	12/07/2010	COLEGIO PAULO FREIRE (IED)	USME
10	7168168	GONZALEZ RODRIGUEZ MAURICIO	12/07/2010	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	USME
11	52328717	ALVARADO FORERO MONICA	12/07/2010	COLEGIO USMINIA (IED)	USME
12	102293078 I	BERNAL GORDILLO JUAN GUILLERMO	12/07/2010	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO (IED)	USME
13	79216124	PINEDA RODRIGUEZ FREDDY	12/07/2010	COLEGIO INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL PILOTO (IED)	TUNJUELITO
14	19872918	QUINONES PANIZA HERIC DAVID	12/07/2010	COLEGIO BOSANOVA (CED)	BOSA
15	52979265	PINILLA CORTES ANJIE NATALIA	12/07/2010	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	BOSA
16	53036730	CHAVES VALLEJO PAULA CAROLINA	12/07/2010	COLEGIO FERNANDO MAZUERA VILLEGAS (IED)	BOSA
17	52325830	ZAMBRANO ROJAS LEYDY YAZMIN	12/07/2010	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	BOSA
18	52900605	SEGURO JARAMILLO BIBIANA MARIA	12/07/2010	COLEGIO LEONARDO POSADA PEDRAZA (IED)	BOSA
19	65760587	CALLE AYRAM ELSA VIVIANA	12/07/2010	COLEGIO GERMAN ARCINIEGAS (IED)	BOSA



BOGOTÁ
BICENTENARIO
DE LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Continuación de la resolución

"Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital"

No.	CEDULA	NOMBRE DOCENTE	FECHA DE INICIO	COLEGIO	LOCALIDAD
20	20701176	VALBUENA OLAYA NYDIA CONSTANZA	12/07/2010	COLEGIO SALUDCOOP SUR (IED)	KENNEDY
21	35376866	BORBON SOLORZANO ALEXANDRA PATRICIA	12/07/2010	COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA (IED)	KENNEDY
22	79885459	CASTILLO GODOY HENRY ALEXANDER	12/07/2010	COLEGIO ISABEL II (IED)	KENNEDY
23	59817685	ORTIZ GUERRERO MEISSER GRACIELA	12/07/2010	COLEGIO COSTA RICA (IED)	FONTIBON
24	80350919	ALARCON CASTANEDA FABIO ANDRES	12/07/2010	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	SUBA
25	20423644	TUNJANO BECERRA GLADYS MARCELA	12/07/2010	COLEGIO ENRIQUE OLAYA HERRERA (IED)	RAFAEL URIBE
26	20500317	CARDENAS MATIZ YANETH XYMENA	12/07/2010	COLEGIO FANNY MICKEY (IED)	CIUDAD BOLIVAR
27	20774838	BOHORQUEZ CECILIA	12/07/2010	COLEGIO ARBORIZADORA ALTA (IED)	CIUDAD BOLIVAR
28	52482563	RUIZ SUAREZ RUBI YASMIN	12/07/2010	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	CIUDAD BOLIVAR
29	79432660	ROMERO RIAÑO MARIO FERNANDO	12/07/2010	COLEGIO CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE (IED)	CIUDAD BOLIVAR
30	80141969	CARABALLO URREGO FREDDYLBERTO	12/07/2010	COLEGIO SANTA BARBARA (IED)	CIUDAD BOLIVAR
31	79504200	ROMERO MORENO EDGAR FRANKLI	12/07/2010	COLEGIO GIMNASIO DEL CAMPO JUAN DE LA CRUZ VARELA (IED)	SUMAPAZ

PARAGRAFO UNO: Los docentes nombrados en propiedad se registrarán por el nuevo estatuto de profesionalización docente y en consecuencia le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes, salvo que se trate de un servidor estatal nombrado en propiedad en un cargo público docente antes de la vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, evento en el cual sin solución de continuidad conservará las condiciones establecidas en el Decreto Ley 2277 de 1979 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto ley 1278 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente acto administrativo queda condicionado a que si al término del año académico 2011, el Profesional con título diferente al de Licenciado en Educación no ha acreditado que ha realizado un programa en pedagogía o ha acreditado título de posgrado en educación, se revocará el nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo de conformidad con lo estipulado por los artículos 63, literal 1, del Decreto 1278 de 2002 y 3 del Decreto 2715 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina de Escalafón de la Secretaría de Educación del



BOGOTÁ
BICENTENARIO
1810-2010



Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

Distrito, realizar la inscripción en el Escalafón Docente previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la ley.


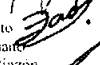
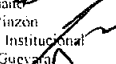
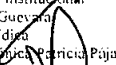
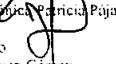
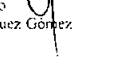

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo será publicado en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito www.sedbogota.edu.co y será remitido a las Direcciones Locales para que por su conducto también se surta el proceso de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los _____ () días del mes de 29 AGO 2011 de dos mil ____ (20__).


RICARDO SANCHEZ ANGEL
Secretario de Educación del Distrito

- Revisó y Aprobó  Sandra Milena Bravo Plata
Jefe Oficina de Personal
- Revisó y Aprobó  Angel Zandhy Garcés Soto
Director de Talento Humano
- Revisó y Aprobó  Javier de Jesús Zamora Pinzon
Subsecretario de Gestión Institucional
- Revisó y Aprobó  Carlos Alberto Sánchez Guevara
Jefe Oficina Asesora Jurídica
- Revisó y Aprobó  Gloria Inés Sáenz y o Mónica Patricia Pájaro O
- Revisó  Hipólito Gil Gil
Profesional Universitario
- Elaboró  Nelson Fernando Rodríguez Gómez

